

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CSJSA-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ENFERMERIA OCUPACIONAL, REQUERIDO POR EL SUB COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Ruc/código :	10465386342	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	TERRONES ZAVALA YANINA DEL PILAR	Hora de envío :	17:07:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DEL CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL NUMERAL 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

DONDE MENCIONA: Oferta Económica (Anexo N° 7). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

NO SE VISUALIZA EL ANEXO N° 7 EN EL LEGAJO DE ANEXOS ADJUNTOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA. SIRVASE ACLARAR CUAL SERIA EL ANEXO A PRESENTAR EN ESTE APARTADO DE OFERTA ECONOMICA PORQUE TAMPOCO TIENE UNA INDICACION SI VA O NO COMO PARTE DE LOS DOCUMENTOS PARA ADMISION DE LA OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de evaluación, ACOGE la observación, en las bases Integradas se suprime el siguiente párrafo: Oferta Económica (Anexo N° 7). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

Asimismo, para la presentación de la Oferta Económica corresponde el (anexo 06), deberá ceñirse conforme lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null